

ACTA Nro. 036 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 24 días del mes de septiembre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Médico Veterinario Ramonez Cárdenas Marco; Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta 035 del 17 de septiembre del 2024. 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución del memorándum 361-GADMSO-AL-2024. 6. -Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 16 al 20 de septiembre 2024, por parte del Alcalde. En este punto de la Sesión toma la palabra la Concejala Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth y mociona incrementar un punto al Orden del Día denominado "Aprobación de la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-06-01D04-22619-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS)". La moción es acogida por la Concejala Señora López Poveda Jeanneth, y una vez tomada votación es aprobado junto con el Orden del Día. CUARTO. - Aprobación del Acta 035 del 17 de septiembre del 2024. Una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 035 del 17 de septiembre del 2024, con la abstención de la Concejala Señora López Poveda Jeanneth, por no haberse encontrado en funciones debido al uso de sus derechos de vacaciones. QUINTO. - Conocimiento, Análisis y Resolución del memorándum 361-GADMSO-AL-2024. En este punto de la Sesión, toma la palabra el Médico Veterinario Byron Rubio Heras, Alcalde, y pone a consideración del Ilustre Concejo el memorándum N° 361-GADMSO-AL-2024, en el cual solicita se le conceda licencia durante el período comprendido entre el 21 y el 24 de octubre de 2024, para participar en el evento denominado "Intercambio de Buenas Prácticas de Desarrollo Turístico y la Gestión Integral de Embalses", a realizarse en la ciudad de Guatapé,

Antioquia – Colombia. Una vez discutido el tema, el Concejal Señor Hugo Rubio Méndez mociona autorizar la licencia al Alcalde de Sevilla de Oro para participar en dicho evento "Intercambio de Buenas Prácticas de Desarrollo Turístico y la Gestión Integral de Embalses", a realizarse en la ciudad de Guatapé, Antioquia – Colombia, en el período comprendido entre el 21 y el 24 de octubre de 2024, la moción es acogida por la Concejala Señora Rosa Campoverde Cárdenas, y tras la votación correspondiente, el Ilustre Concejo RESUELVE 1.-Autorizar la licencia al Alcalde de Sevilla de Oro durante el período comprendido entre el 21 y el 24 de octubre de 2024, para participar en el evento "Intercambio de Buenas Prácticas de Desarrollo Turístico y la Gestión Integral de Embalses", a realizarse en la ciudad de Guatapé, Antioquia – Colombia. 2.- Asignar el presupuesto destinado para la participación del Alcalde en dicho evento, de la partida presupuestaria 5.3.03.03. 3.- Instruir a la Dirección Financiera realizar el traspaso presupuestario correspondiente de la partida 5.3.03.03 a las partidas 5.3.03.02 y 5.3.03.04, para cubrir los costos del evento. SEXTO. – Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 16 al 20 de septiembre 2024, por parte del Alcalde. Una vez expuesto Informe el Ilustre Concejo RESUELVE conocer Informe de la semana de trabajo del 16 al 20 de septiembre 2024, por parte del Alcalde. SÉPTIMO. – Aprobación de la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-06-01D04-22619-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS – CONVENIOS). Una vez discutido el punto correspondiente la Concejala Señora López Poveda Jeanneth mociona aprobar la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-06-01D04-22619-D, la moción es acogida por la Concejala Señora Campoverde Cárdenas Rosa, y una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-06-01D04-22619-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS – CONVENIOS). OCTAVO. – Clausura; el Señor Alcalde toma la

palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 12H00. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 037 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 25 días del mes de septiembre del 2024, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Médico Veterinario Ramonez Cárdenas Marco; Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión. **TERCERO.** – Autorización a la Señora Vicealcaldesa Rosa Campoverde Cárdenas para que participe como delegada en la XLV Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que se llevara a cabo en el periodo desde el 18 hasta el 21 de octubre del 2024. Una vez discutido el punto, el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar la delegación de la Vicealcaldesa Señora Rosa Campoverde Cárdenas para que participe en la XLV Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que se llevara a cabo en el periodo desde el 18 hasta el 21 de octubre del 2024. **CUARTO.** – Aprobación del proyecto modificadorio de la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-06-01D04-22619-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS – CONVENIOS). Una vez discutido el punto, el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el proyecto modificadorio de la adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-06-01D04-22619-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS – CONVENIOS). **QUINTO.** – Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 15H00. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 038 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE
SEPTIEMBRE DEL 2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 27 días del mes de septiembre del 2024, siendo las 08H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth; Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión. **TERCERO.** – Conocimiento, Análisis y Resolución del memorándum NO. – 007-GADMSO-CM-RC-2024. En este punto de la Sesión se analiza el memorándum NO. – 007-GADMSO-CM-RC-2024 en el que manifiesta “Según lo dispuesto en la mencionada resolución, se estableció mi período de vacaciones desde el 01 al 30 de octubre del presente año. Sin embargo, por motivos de delegación a la Sesión Ordinaria de AME, misma que fue aprobada en Sesión de Concejo de fecha 25 de septiembre, y debido al viaje al exterior por parte del Alcalde mismo que fue aprobado en Sesión de Concejo en fecha 24 de septiembre del 2024. Por lo tanto, solicito de manera comedida que se ponga a consideración del Ilustre Concejo Cantonal la reprogramación de mis vacaciones para el período comprendido desde el 01 al 15 de octubre del 2024 y del 05 al 19 de febrero del 2025. Esta modificación me permitirá cumplir con mis responsabilidades laborales de manera efectiva, garantizando así el adecuado funcionamiento de nuestras actividades municipales.” Una vez analizado el punto correspondiente la Concejala Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth mociona conocer, analizar y aprobar el cambio de vacaciones de la Concejala Señora Campoverde Cárdenas Rosa con las fechas del el 01 al 15 de octubre del 2024 y del 05 al 19 de febrero del 2025, la moción es acogida por el Concejal Señor Rubio Méndez Hugo, y una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el cambio en el cronograma de vacaciones de la Concejala Señora Campoverde Cárdenas Rosa establecido en el Resolución de Concejo Municipal Nro. 015- CM-2024, por las fechas del 01 al 15 de octubre del 2024 y del 05 al 19 de febrero del 2025. **CUARTO.** – Aprobación de los proyectos para convenios Interinstitucionales entre el GADMSO y MIES: a. Unidad: PAM Sevilla de Oro (modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad). b. Unidad de Sevilla de Oro

(modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad). c. Unidad: Espacio Activo Don Bosco (modalidad espacios de socialización y encuentros con alimentación). Una vez discutido el punto la Concejala Señora Campoverde Cárdenas Rosa mociona la aprobación de los proyectos para convenios Interinstitucionales entre el GADMSO y MIES: a. Unidad: PAM Sevilla de Oro (modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad). b. Unidad d Sevilla de Oro (modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad). c. Unidad: Espacio Activo Don Bosco (modalidad espacios de socialización y encuentros con alimentación). la moción es acogida por la Concejala Señora López Poveda Jeanneth, y una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar los proyectos para convenios Interinstitucionales entre el GADMSO y MIES: a. Unidad: PAM Sevilla de Oro (modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad). b. Unidad ad Sevilla de Oro (modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad). c. Unidad: Espacio Activo Don Bosco (modalidad espacios de socialización y encuentros con alimentación). QUINTO. – Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 09H10. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica

Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre del 202

Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 039 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 01 días del mes de octubre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Señor Tapia Cárdenas Gualberto, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Principalización del Concejal Gualberto Tapia. 5.- Aprobación del Acta 036 del 24 de septiembre del 2024. 6.- Aprobación del Acta 037 del 25 de septiembre del 2024. 7.- Conocimiento del Oficio Nro. GPA-GSG-2024-6640-O. 8.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 22 al 27 de septiembre 2024, por parte del Alcalde. y una vez tomada votación es aprobado junto con el Orden del Día. CUARTO. - En este punto de la Sesión el Alcalde toma juramento al Concejal Tapia Cárdenas Gualberto para posterior mente ser posesionado. "Señor TAPIA CÁRDENAS JUAN GUALBERTO levante su mano derecha por favor. - Jura usted por Dios y por la Patria, desempeñar su cargo respetando la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente con los deberes de vuestro cantón. - Si Juro - Si así lo hacéis que Dios, la patria y sobre todo el pueblo Sevillano os premien, caso contrario os demanden. QUEDA LEGALMENTE POSESIONADO. QUINTO. - Aprobación del Acta 036 del 24 de septiembre del 2024. Una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 036 del 24 de septiembre del 2024, con la abstención del Concejal Señor Tapia Cárdenas Gualberto, por no haberse encontrado en funciones en la fecha. SEXTO. - Aprobación del Acta 036 del 24 de septiembre del 2024. Una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 037 del 25 de septiembre del 2024, con la abstención del Concejal Señor Tapia Cárdenas Gualberto, por no haberse encontrado en funciones en la fecha. SÉPTIMO. - Conocimiento del Oficio Nro. GPA-GSG-2024-6640-O. En este punto de la Sesión luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE conocer Oficio Nro. GPA-GSG-2024-6640-O. OCTAVO. - Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 22 al 27 de septiembre 2024, por parte del Alcalde. Una vez expuesto Informe el Ilustre Concejo RESUELVE conocer Informe de la semana de trabajo del 22 al 27 de septiembre 2024, por parte del Alcalde. NOVENO. - Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta:

Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 11H00. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Elías

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 040 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 15 días del mes de octubre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Señor Tapia Cárdenas Gualberto, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta 038 del 27 de septiembre del 2024. 5.- Aprobación del Acta 039 del 01 de octubre del 2024. 6.- Recepción a la comisión de la comunidad de Osorrancho. 7.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 07 al 11 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. CUARTO. - Aprobación del Acta 038 del 27 de septiembre del 2024. Una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 038 del 27 de septiembre del 2024. QUINTO. - Aprobación del Acta 039 del 01 de octubre del 2024. Una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 039 del 01 de octubre del 2024. SEXTO. - Recepción a la comisión de la comunidad de Osorrancho. En este punto de la Sesión se recibe a una comisión de la comunidad de Osorrancho, quienes exponen las necesidades de la comunidad en el área vial. SEPTIMO. - Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 07 al 11 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. Una vez expuesto el Informe el Ilustre Concejo RESUELVE conocer el Informe de la semana de trabajo del 07 al 11 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. NOVENO. - Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 11H30. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2024.



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO, SECRETARIA GENERAL, CANTÓN ENERGÉTICO.

Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 041 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL
2024

Debido a las responsabilidades inherentes a la administración que deben cumplir tanto la Alcaldía como la Vicealcaldía fuera del cantón, se visualiza la necesidad de suspender el desarrollo de la Sesión Ordinaria prevista el día martes, 22 de octubre para el día 24 de octubre del 2024. En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 24 días del mes de octubre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, previo a constatar el quórum reglamentario se deja constancia que el Med. Vet. Marco Ramón Cárdenas no se encuentra presente en la Sesión debido a la delegación por parte del Alcalde de participar en el Foro Urbano Nacional 2024, que se desarrolló en la ciudad de Quito; se encuentran presentes las señoras y señores: Señora López Poveda Jeanneth, Señor Rubio Méndez Hugo, Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta 040 del 15 de octubre del 2024. 5.- Establecer el cronograma de vacaciones del periodo 2025 del Concejo Cantonal. 6.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 14 al 18 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. CUARTO. – Aprobación del Acta 040 del 15 de octubre del 2024. Una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 040 del 15 de octubre del 2024. QUINTO. – Establecer el cronograma de vacaciones del periodo 2025 del Concejo Cantonal. Una vez discutido el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE establecer el cronograma de vacaciones del periodo 2025 con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO
RUBIO HERAS BYRON	ALCALDE	Del 17 de noviembre al 15 de diciembre del 2025
CAMPOVERDE CÁRDENAS ROSA	CONCEJAL	Del 05 al 19 de marzo del 2025 / 02 al 16 de septiembre del 2025
LÓPEZ POVEDA JEANNETH	CONCEJAL	01 al 29 de agosto del 2025
RAMONEZ CÁRDENAS MARCO	CONCEJAL	Del 10 de septiembre al 09 de octubre del 2025
RUBIO MÉNDEZ HUGO	CONCEJAL	20 de junio hasta el 18 de julio del 2025
VILLAVICENCIO MOLINA LIZBETH	CONCEJAL	Desde el 07 de julio hasta el 05 de agosto del 2025

SEXTO. – Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 14 al 18 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. Una vez expuesto el Informe el Ilustre

Concejo RESUELVE conocer el Informe de la semana de trabajo del 14 al 18 de octubre del 2024. SEPTIMO. – Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 10H45. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del 2024.

Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 042 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 29 días del mes de octubre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. – 093-GADMSO-AL-2024. “Resolución que Contiene la Tercera Reforma al Presupuesto del Gobierno Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, del Presente Ejercicio Económico 2024”. 5.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 21 al 25 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. CUARTO. – Conocimiento de la Resolución Administrativa No. – 093-GADMSO-AL-2024. Una vez discutido el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE conocer la Resolución Administrativa No. – 093-GADMSO-AL-2024. QUINTO. – Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 21 al 25 de octubre del 2024, por parte del Alcalde. Una vez expuesto el Informe el Ilustre Concejo RESUELVE conocer el Informe de la semana de trabajo del 21 al 25 de octubre del 2024. SEXTO. – Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 12H00. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2024.

Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SEVILLA DE ORO**

2

SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 043 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE
DEL 2024

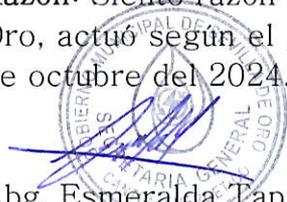
En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 31 días del mes de octubre del 2024, siendo las 08H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión. **TERCERO.** – Conocimiento del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para el ejercicio económico 2025. En este punto de la Sesión toma la palabra la CPA. Gardenia Tapia, Directora Financiera toma la palabra y manifiesta *“Estimados Concejales el COOTAD en su Art. 222 establece que los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. La estimación de los ingresos se ha realizado de acuerdo al Art. 236 del COOTAD, que establece que la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria. Así como, al comportamiento histórico de cada partida, en base a la recaudación del año en curso; y, a la planificación realizada mediante mesas de trabajo con las Diferentes Direcciones y unidades que forman parte del GADMSO, como lo son principalmente: Dirección de Planificación, Unidad de Avalúos y Catastros, Dirección de Obras Públicas, Unidad de Agua Potable y Unidad de Gestión Ambiental, Atención de Grupos Prioritarios, Procuraduría Sindica, Tesorería, Unidad de Rentas, esto con la finalidad de mejorar la recaudación municipal y recuperar la cartera vencida. Por concepto de Modelo de equidad territorial, se ha considerado dentro de la proyección de ingresos los valores establecidos en el Acuerdo 029, emitido el 18 de junio de 2024, por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como, valores referenciales relacionados con asignaciones por competencias de transporte y competencias patrimoniales; también dentro de la proyección de ingresos, se ha considerado convenios legalmente suscritos; y, una proyección de ingresos por convenios que año tras año se han venido firmando con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). El artículo 228 del COOTAD señala que los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas,*

subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Para la distribución de los recursos, el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMSO, con memorándum N 113-GADMSO-DPOT-DR-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, hace la entrega del POA 2025. Así también, en cumplimiento a lo que establece el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con memorándum N 056- GADMSO-CUATH-AP-2021, entregado a la Dirección Financiera el 06 de septiembre de 2024, la Unidad Administrativa de Talento Humano, en cumplimiento de sus actividades, hace la entrega del DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS AÑO 2025". Una vez discutido el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE conocer y requerir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto el informe de favorabilidad respectivo del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, para el ejercicio económico 2025. CUARTO. – Aprobación de las vacaciones del Alcalde por el periodo del 05 al 14 de noviembre del 2024. En este punto de la Sesión el Ilustre Concejo RESUELVE 1. Aprobar la licencia de vacaciones al Alcalde por el periodo del 05 al 14 de noviembre del 2024. 2. Requerir a la subrogancia a la Alcaldía por parte de la Señora Campoverde Cárdenas Rosa en su calidad de Vice Alcaldesa. QUINTO. – Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 10H15. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 044 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 05 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Señor Tapia Cárdenas Gualberto, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión la Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Alcaldesa (S), existiendo por consiguiente el quórum reglamentario la señora Alcaldesa (S) instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4. Principalización del Concejal Gualberto Tapia. 5.- Aprobación del Acta 041 del 24 de octubre del 2024. 6.- Aprobación del Acta 042 del 29 de octubre del 2024. 7.- Conocimiento de la reforma de Distributivos y salarios por Concepto de Denominación de Puestos. 8.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro, una vez tomada votación es aprobado el Orden del Día. **CUARTO.** – Principalización del Concejal Gualberto Tapia. En este punto de la Sesión es principalizado el Concejal Gualberto Tapia por el periodo del 05 al 14 de noviembre del 2024. **QUINTO.** – 5.- Aprobación del Acta 041 del 24 de octubre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 041 del 24 de octubre del 2024, con las abstenciones de los Concejales Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, y Señor Tapia Cárdenas Gualberto, por no haberse encontrado en la fecha que se desarrolló la sesión. **SEXTO.** – Aprobación del Acta 042 del 29 de octubre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 042 del 31 de octubre del 2024, con la abstención del Concejal del Señor Tapia Cárdenas Gualberto, por no haberse encontrado en la fecha que se desarrolló la sesión. **SÉPTIMO.** – Conocimiento de la reforma de Distributivos y salarios por Concepto de Denominación de Puestos. Una vez discutido el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE conocer la reforma de Distributivos y salarios por Concepto de Denominación de Puestos con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN CON REFORMA
PROMOTOR ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO	FACILITADOR/A EN ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
TUTOR EN ATENCIÓN DOMICILIARIA SP1	PROMOTOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD

PROMOTOR DE CUIDADO INFANTIL	EDUCADOR (A) DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
TUTOR EN ATENCIÓN DOMICILIARIA SP2	PROMOTOR/A SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD

OCTAVO. – Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro. En este punto de la sesión toma la palabra el Arquitecto Diego Rodríguez, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMSO y manifiesta “ *La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023 – 2035 del cantón Sevilla de Oro, incorpora el plan de trabajo para el Cantón 2023 – 2027 del Alcalde Byron Rubio Heras, como un elemento orientador de la gestión institucional y como establece la guía y normas. Para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se ha adoptado la metodología establecida en la Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 – 2027, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, en junio de 2023, con algunas modificaciones que atienden a la complejidad del territorio. La propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, contiene la visión de desarrollo al 2035, y 5 objetivos de desarrollo, para hacer frente a los desafíos identificados a nivel cantonal, a buscando alcanzar el desarrollo sostenible del territorio, mejorando la calidad de vida e incrementando el bienestar de la población. Para la actualización del contenido de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2035, se realizó un análisis de las competencias del GADMSO, conforme la normativa vigente, sin dejar de lado las competencias concurrentes y las gestiones que se puedan realizar con los diferentes ministerios, ONGs, etc., a través de convenios marco o específicos. Para la estimación del presupuesto referencial, se ha planteado para cada programa, una serie de líneas de acción o proyectos que se detallan en el documento que contiene las metas, programas y proyectos del PDOT los mismos que serán ejecutados en el marco del Plan Anual de Inversiones entre los años 2024 al 2027, conforme la estimación de ingresos remitida por la Dirección Financiera en los diferentes años estudiados. La Dirección de Planificación Ordenamiento Territorial en el proyecto de ordenanza del PDOT considera la actualización del PUGS en base a las observaciones remitidas por la SOT al PUGS vigente, sin considerar de ninguna manera la modificación alguna al componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en observancia a lo que determina la normativa nacional vigente. El proceso de participación ciudadana para la actualización del PDOT 2023 – 2035 se lo ha llevado a cabo desde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en coordinación con la consultora, para lo cual se desarrolló un proceso participativo, que permitió construir la visión y criterios de los representantes desde las Unidades Básicas de Participación que forman parte del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana*

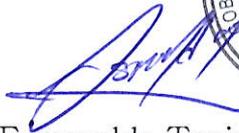
y Control Social, así como de otros actores claves para el desarrollo territorial. Este proceso de participación derivó en espacios de diálogo con los ciudadanos quienes problematizaron los desafíos del cantón. Con base a lo expuesto esta Dirección de Planificación considera que es pertinente y técnicamente viable la aprobación de la actualización del PDOT, por cumplir con lo que establece la guía metodológica para la actualización del PDOT, presentada por la consultora en los diferentes productos". En este punto de la sesión y con la venia de la Señora Alcaldesa toma la palabra el Abg. Henry Jaramillo, Procurador Sindico del GADMSO y manifiesta "Estimados Concejales el GADMSO es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya finalidad es la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, de los habitantes del cantón Sevilla de Oro, a través del ejercicio de las funciones y competencias que constitucional y legalmente le corresponden. Aproximadamente el 80% de los predios urbanos en el cantón Sevilla de Oro, carecen de títulos de propiedad, los cuales se encuentran en calidad de bienes mostrencos, y están en posesión de personas particulares por décadas; aproximadamente el 90% de los predios rurales en el cantón carecen de títulos de propiedad, los cuales se encuentran en posesión de personas particulares por décadas. En el centro urbano de la cabecera cantonal de Sevilla de Oro, así como el centro urbano de las cabeceras parroquiales de Palmas y Amaluza, pertenecientes al cantón Sevilla de Oro; y a todo el largo de la E40 existen edificaciones como viviendas e incluso edificaciones institucionales, que fueron construidas hace varias décadas, las cuales no cuentan con los permisos respectivos para ejecutar las construcciones y obras complementarias y muchas de ellas ni siquiera cuentan con títulos de propiedad. El Ordenamiento Territorial es un proceso que permite organizar las actividades y recursos en el territorio de acuerdo a las estrategias de desarrollo socioeconómico, en armonía con las particularidades geográficas y culturales el cual es obligatorio para todos los niveles de gobierno. El plan de desarrollo y ordenamiento territorial es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial que orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, establece que los gobiernos municipales tendrán como competencias exclusivas 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. La actualización del PDOT al inicio de gestión tiene por objeto posibilitar que el plan de trabajo de la autoridad electa se refleje en este y su ejecución sea posible en el ámbito territorial. Por tanto, se convierte en un instrumento técnico político para la gestión en el territorio. A su vez este documento se articula con la planificación nacional y provincial, a través de sus estrategias territoriales. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que

permiten la gestión concertada y articulada del territorio. El estudio realizado en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial permitió verificar los indicadores constantes en el diagnóstico territorial de acuerdo a los sistemas: físico ambiental, socio cultural, económico productivo, asentamientos humanos y político institucional; lo cual se realizó a partir de la información levantada en campo, mediante encuestas y recorridos, contando con la participación de la ciudadanía mediante socializaciones y talleres desarrollados en las comunidades; y se complementó el estudio a través de la información proporcionada por los diferentes ministerios y secretarías nacionales, INEC, y el Gobierno Provincial del Azuay. Permitiendo evidenciar la realidad local, para posteriormente proponer alternativas, planes, programas y proyectos a la problemática afirmada dentro del cantón Sevilla de Oro y poder fortalecer las potencialidades del territorio. Con ello se plantea los nuevos lineamientos estratégicos de desarrollo que están enmarcados a su vez en el plan de gobierno de la administración actual y articulada a la planificación nacional y provincial. Por lo expuesto solicito a este Concejo apruebe en primer y segundo debate la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro". Una vez discutido el punto correspondiente el Concejal Señor Tapia Cárdenas Gualberto presenta una moción para que, con base en los informes presentados por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, el informe del Procurador Síndico y el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, se apruebe en segundo y definitivo debate la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro. La moción es acogida por el Concejal Señor Rubio Méndez Hugo, y una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar en primer debate la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro. **NOVENO.** – Clausura; la Señora Alcaldesa (S) toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 11H23. Para constancia firma la Señora Alcaldesa (S) y la Secretaria que certifica.



Señora Cárdenas Rosa.
ALCALDESA (S) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.

**ACTA Nro. 045 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE
NOVIEMBRE DEL 2024**

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 06 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Señor Tapia Cárdenas Gualberto, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión la Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Alcaldesa (S), existiendo por consiguiente el quórum reglamentario la Señora Alcaldesa (S) instala la Sesión. **TERCERO.** – Aprobación en segundo debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro. En este punto de la sesión y una vez discutido el punto correspondiente el Concejal Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco mociona que en base a los informes presentados por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, así como el informe del Procurador Sindico, y con el informe de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización se apruebe en segundo y definitivo debate la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro. La moción es acogida por el Concejal Señor Rubio Méndez Hugo, y una vez tomada votación el Ilustre Concejo **RESUELVE** aprobar en segundo y definitivo debate la Tercera Reforma a la Ordenanza que Sanciona la Actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso de y Gestión de Suelo del Cantón Sevilla de Oro. **CUARTO.** – Clausura; la Señora Alcaldesa (S) toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 15H00. Para constancia firma la Señora Alcaldesa (S) y la Secretaria que certifica.



Señora Campoverde Cárdenas Rosa.
**ALCALDESA (S) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cardenas.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.